



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00007681- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 [CU-32/23] "Ampliación Edificio FAMAFA -Sector Sur (UNC), Córdoba." que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Generales (orden #28), Pliego de Cláusulas Especiales (orden #29) y Pliegos de Especificaciones Técnicas (orden #19) y demás documentación del llamado, y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas 13064 sus modificatorias y complementarias;

Que el llamado a licitación pública fue autorizado mediante RESOL-2023-138-E-UNC-SPF#REC (orden 30);

Que en orden 41 obra el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en donde se considera fracasada por considerar que la única oferta recibida no es razonable en relación con el presupuesto oficial, y el desvío se encuentra fuera del rango aceptable de valores del mercado;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nor. DDAJ-2023-74217-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 [CU-32/23] "Ampliación Edificio FAMAFA -Sector Sur (UNC), Córdoba" que fuera autorizada por RESOL-2023-138-E-UNC-SPF#REC, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

